



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA, 28 DIC 2009

VISTO, El Expte. CUDAP-unc N° 0049634/2009, por el cual la Dra. KETTY R. BEASCOECHEA de GANAME, Leg. 7686, eleva su renuncia al cargo docente de Profesor Adjunto dedicación Simple que desempeña en la Cát. "B" de Derecho Privado I de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

La presentación formal que hace necesario la aceptación de la misma;
Que la Dra. Beascoechea de Ganame reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en la Cát. "B" de Derecho Privado I en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010 conforme Resolución N° 77/09;
Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

- Art.1°: Aceptar, a partir del 1 de Febrero de 2010, la renuncia presentada por la Dra. **KETTY RUTH BEASCOECHEA de GANAME**, Leg. 7686, al cargo docente de Profesor Adjunto dedicación Simple (C.111), que desempeña en la Cát "B" de Derecho Privado I de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- Art.2°: Expresar a la Dra. Beascoechea de Ganame el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.
- Art.3°: La Dra. Beascoechea de Ganame deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente y en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Ar6t. 56° de la Ord. HCS N° 1285 (to 1990).
- Art.4°: Protocolícese, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DR. RAMON R. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

1780